



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE MAYO DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la adjudicación efectuada mediante Decreto N° 803 del 2/12/70, del lote de terreno N° 16, manzana Catastral 313 Cuartel 1º, mide de frente 9,68m.; 13,52 m. de contra frente, por 48,22 m. de fondo sobre el lado Este y 51,22 m. de fondo sobre el lado Oeste que totaliza una superficie de 571,47 m² linda al Norte con el lote N° 18, al Sud con calle Novena Paralela Sud, al Este con Santo Cristóbal Roldan y al Oeste con Ramona F.L. de Novillo.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tierras, adjudicara a la Sra. Maria Emma Quinteros de Gareca, en compensación otro terreno de la Comuna.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 682

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE